



123

RESOLUCION RECTORAL No. 030
MEDELLIN, MAYO 8 DE 1996

"Por medio de la cual se crea el COMITE DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, en la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"

El Rector de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, es un establecimiento privado de carácter académico, con personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 24195 de 1983.
- Que la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, como institución de Educación Superior, requiere para un mejor funcionamiento en sus diferentes áreas, la detección y prevención de riesgos, la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SALUD OCUPACIONAL, para lo cual se hace necesario la Constitución del COMITE DE MEDICINA , HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- Que los empleados de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, eligieron mediante votación libre y espontánea los miembros de este comité.

SANTAFE DE BOGOTA
TEL: 245 57 78
A.A. 13673

MEDELLIN
TEL: 239 11 00
A.A. 50630

BUCARAMANGA
TEL: 34 43 27
A.A. 2019

SANTA MARTA
TEL: 232 85 10
A.A. 715

BARRANCABERMEJA
TEL: 222 41 20
A.A. 514



(Viene de la Resolución Rectoral No. 030 de Mayo 8 de 1996)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como representantes de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, al COMITE DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL a los siguientes empleados:

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS (PRESIDENTE)
LILLYA AMPARO TORO MAYA (SUPLENTE)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellin, a los Ocho dias del mes de Mayo de 1996.

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
Secretario General